



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

408

Piura,

09 NOV 2015

VISTOS:

El Contrato N° 060-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, el Informe N° 1736-2015-GRP-440310 de fecha 05 de noviembre de 2015, el Memorando N° 1010-2015/GRP-440300 de fecha 06 de noviembre de 2015, el Informe N° 007-2015/GRP-440320-JUR de fecha 06 de noviembre de 2015, Informe N° 1275-2015/GRP-440320 de fecha 06 de noviembre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02.11.2015, el Gobierno Regional Piura y LYN INVERSIONES GENERALES EIRL suscribieron el Contrato N° 060-2015, para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA", correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 18-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI- PROCESO ELECTRÓNICO (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 13,531.14 (Trece Mil Quinientos Treinta y Uno y 14/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1736-2015/GRP-440310, de fecha 05.11.2015, el Director de Obras indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del Proyecto indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. MILAGROS ELIZABETH OLIVARES MENDOZA	CIP N° 141463	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, con Memorando N° 1010-2015/GRP-440300, del 06.11.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1736-2015/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del Proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 007-2015/GRP-440320-JUR de fecha 06 de noviembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la misma, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio y de conformidad con el numeral 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

408 Piura, 09 NOV 2015

Que, mediante Informe N° 1275-2015/GRP-440320, de fecha 06 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE PIURA – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA”, el cual estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. MILAGROS ELIZABETH OLIVARES MENDOZA	CIP N° 141463	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista LYN INVERSIONES GENERALES EIRL, en su domicilio legal sito en Calle Los Geranios Mz. N Lt. 06, Int. 301 – Urb. Miraflores.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MAZÓN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

